



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 21 de junio de 2022.

A despacho del señor Juez, para que se sirva proveer sobre la documentación allegada por la parte actora concerniente a la citación conforme al Art.291 del C.G.P., con el codemandado ROBERTO MANUEL SOTO CUELLO. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANADA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.851
Radicado No.76.109.40.03.005.2021-00218-00

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima
Demandante: ERIKA MARCELA MURILLO LONDOÑO
Demandado: ROBERTO MANUEL SOTO CUELLO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura Valle, veintiuno (21) de junio dos mil veintidós (2022)

Visto los escritos aportados por el apoderado Judicial de la parte demandante, concernientes a acreditar la notificación el demandado ROBERTO MANUEL SOTO CUELLO, en la nueva dirección aportada por la parte actora, esto es, en la Sede Central Armada Nacional, citación a que se refiere el Art.291 del C.G.P., la que fue surtida en la dirección antes enunciada, citación que cumple con los presupuestos establecidos en la norma antes referida.

Por lo anotado, el despacho considera viable que la parte ejecutante proceda con la NOTIFICACIÓN POR AVISO con el prenombrado demandado, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Art.292 del C.G.P. en armonía con lo establecido en el Art.8 del Decreto 2591 de 2020.

Acorde con lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Glosar al expediente las diligencias tendientes a la notificación con el demandado ROBERTO MANUEL SOTO CUELLO, conforme a lo establecido en el Art.291 del C.G.P. en la nueva dirección Sede central Armada Nacional, allegado por el apoderado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que realice el trámite de NOTIFICACIÓN POR AVISO dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 292 del Código General del Proceso en armonía con lo establecido en el Art.8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.101
Buenaventura, **22-JUNIO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

**Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90da8333179831c81ffaf92d5e1fe18b98929a38d6f38c6668c1c443d421914**

Documento generado en 21/06/2022 06:08:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**